



Amplio repudio a la resolución que limita el aborto no punible

La diputada nacional Victoria Donda y las legisladoras porteñas María Elena Naddeo y María Rachid subrayaron el obstáculo que significa la nueva resolución para las mujeres.

Twitter 1 | Recomendar 1 | 0 | ★★★★★ | AA | [Email] | [Print]

Por:
Tiempo
Argentino

Legisladoras porteñas y la diputada nacional Victoria Donda salieron ayer a repudiar la resolución del Ministerio de Salud de la Ciudad que estableció el protocolo de actuación para los casos de aborto no punible.

Para Donda, la medida del Ejecutivo de la Ciudad "representa claramente un retroceso en el acceso a esta práctica, que es un derecho fundamental de las mujeres y que constituye una obligación de salud pública respecto de los Estados, tanto locales como de la Nación".

"Este nuevo protocolo –continuó– va en contra de los estándares mínimos que se deben garantizar para que las mujeres puedan practicarse un aborto no punible en concordancia con sus derechos".

Respecto del límite de 12 semanas de gestación, Donda consideró que "en la práctica esto limita y anula virtualmente los derechos consagrados. Me parece que amerita una revisión de la constitucionalidad de estos protocolos".

En tanto, la legisladora porteña María Elena Naddeo destacó que la reglamentación local "pone ciertas restricciones que el fallo de la Corte no incluyó justamente para que el trámite no se convierta en abstracto y después la propia intervención no sea un peligro para la vida de la mujer que es víctima".

Para Naddeo, la resolución "genera un trámite más engorroso y más burocrático para las mujeres y para los equipos de salud".

La diputada María Rachid opinó que la medida "obstaculiza el derecho de las mujeres" y "viola importantes principios" determinados por la Corte, además de marcar los cuestionamientos de Naddeo y Donda. Además, las diputadas porteñas recordaron los acuerdos que se habían consensuado con el PRO en la Legislatura que la resolución ministerial contradice.

El protocolo criticado establece criterios por afuera de lo indicado por la Corte Suprema de Justicia en su fallo de marzo pasado. Por un lado, establece un límite de 12 semanas de gestación y fija la necesidad de una autorización legal para las mujeres cuando sean menores de 18 años.

También indica que los hospitales deben pedir autorización al ministerio conducido por Jorge Lemus. «



Twitter 1 | Recomendar 1 | 0 | ★★★★★ | AA | [Email] | [Print]